

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO ESTANDAR MIPG									
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA									
	Certificado de supervisión o interventoría									
	Código: PA03-PR09-F02					Versión: 1,0				
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR										
Fecha de expedición			Supervisor					RADICACION		
DD	MM	AAAA	Nombre:		PAOLA ADRIANA CORONA IMIRANDA			No Celular		Fecha
18	11	2020	Cargo:		SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA			3184113535		Consecutivo
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
Nombre o Razón Social del Contratista										N° C.C. / NIT
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA OUTSOURCING SEASIN LTDA										900.229.503
Dirección										No. Celular
Carrera 21 A No. 35-94 Cañaveral Floridablanca										3004795505
Correo electrónico										REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT
gerente@seasinlimitada.com										Código de la Actividad
										8121
CONTRATO Tipo										Régimen Tributario
										Responsable de Iva
										Declarante de Renta
										Si
Fecha 2020/05/06 No. 2020-526										Meses
										Días
										10
										0
IV. ESTADO PRESUPUESTAL										
No. Disponibilidad presupuestal		385	fecha	2020/03/27	Código cuenta presupuestal		3-1-2-02-02-03-005-002			
		1553	fecha	2020/03/27			3-3-1-15-02-18-6219-146			
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
No. Registro presupuesta		316	fecha	2020/05/11	Valor a afectar por registro		106.352.756			
		1510	fecha	2020/05/11			42.538.125			
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
			fecha							
						TOTAL	\$ 148.890.881			



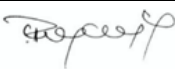
 Firma supervisor
 C.C. / NIT 53.118.725

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

 ALCALDÍA DE MEDIELLA MUNICIPIO Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG										
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA										
	Certificado de supervisión o interventoría										
	Código: PA03-PR09-F02					Versión: 2.0					
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR											
Fecha de expedición			Supervisor				RADICACION				
DD	MM	AAAA	Nombre:		PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA		No. de Celular:		Fecha		
18	11	2020	Cargo:		SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA		3208460688		Consecutivo		
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA											
Nombre o Razón Social del Contratista						N° C.C. / NIT		900229503-2			
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA OUTSOURCING SEASIN LTDA						REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT					
Dirección						No. Celular		Código de la Actividad			
Carrera 21 A No. 35-94 Cañaveral Floridablanca						3004795505		8121			
Correo electrónico						Régimen Tributario		Responsable de Iva			
gerente@seasinlimitada.com						Declarante de Renta		Si			
CONTRATO Tipo Contrato Clase Servicios						Rentas de Trabajo		No			
						Rentas de Capital		No			
						Rentas no Laborales		No			
						Regimen Simple		No			
Fecha 2020/05/06 No. 2020-526 Fecha de inicio: 2020/05/16 Plazo de Ejecución:						Meses		Días			
						10					
Son declarantes de Renta en el año 2020. Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTs \$154.215.000 en el año 2019. Son Rentas de Trabajo los ingresos obtenidos por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad. (Art.335 E.T) Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T) Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)											
OBJETO CONTRACTUAL:											
Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para las distintas sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Estación Metropolitana de Tránsito.											
FORMA Y CONDICION DE PAGO											
El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i)el precio del servicio del personal, (ii)el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AII; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.											
III. PERIODO CERTIFICADO											
Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA	PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL			
01	09	2020	30	09	2020	VR. CONTRATO MENSUAL		DÍAS TRABAJADOS			
								30			
						VALOR DEL PAGO		Pensionado			
								No			
						VALOR IVA		No Paga Pensión			
						Base Ingreso Cotización					
						\$ 0		\$ 0			
Aportes Seguridad Social						No. Autorización o Planilla					
Salud 12,5%	\$ 0		Entidad								
Pensión 16%	\$ 0		Entidad								
Fondo Solidaridad *	\$ 0		Entidad								
ARL*	\$ 0		1,044% Entidad								
AFC* o PV	\$ 0		Entidad								
						No. Cuenta AFC o PV					
Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojará automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.											
IV. CERTIFICACION											
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)											
\$ 148.890.881		CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE									
Tipo de pago		Pago Mensual		Número total de pagos		11		Número de pago actual		5	
V. ESTADO PRESUPUESTAL											
1. Valor total contrato	\$ 1.771.709.481		SALDO AMORTIZACION		No. Disponibilidad Presupuestal		fecha				
2. Adición			Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adición		fecha				
3. Valor cancelado	\$ 510.277.209				No. Registro Presupuestal		fecha				
4. Valor a cancelar	\$ 148.890.881		Anticipo		No. Registro Presupuestal Adición		fecha				
5. SALDO =(1+2-3-4)	\$ 1.112.541.391				Código cuenta presupuestal						
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA											
ENTIDAD FINANCIERA		TIPO DE CUENTA		No. Cuenta		Si es cuenta extranjera, indicar:					
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia		Corriente		8950640775		Código SWIFT					
VII. OBSERVACIONES											
Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.											
Firma del Contratista			Firma supervisor			Firma Supervisor o Interventor					
C.C. / NIT CC 91.260.249			C.C. / NIT 53118725			C.C. / NIT					

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista													
	Código: PA03-PR09-F03	Versión: 1.0												
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR														
Fecha de expedición <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>11</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	18	11	2020	Supervisor o Interventor Nombre: PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	No. Celular 3208460688						
DD	MM	AA												
18	11	2020												
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA														
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA OUTSOURCING SEASIN LTDA		No. C.C. / NIT 900229503-02												
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. 2020-526														
OBJETO CONTRACTUAL: Prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería para las distintas sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Estación Metropolitana de Tránsito														
III. PERIODO CERTIFICADO														
Desde <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>09</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	01	09	2020	Hasta <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>09</td> <td>2020</td> </tr> </table>	DD	MM	AA	30	09	2020	
DD	MM	AA												
01	09	2020												
DD	MM	AA												
30	09	2020												
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO														
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO Todas las obligaciones contractuales indicadas en los estudios previos, pliego de condiciones, minuta del contrato entre Colombia Compra Eficiente y SEASIN LTDA por el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Prestación del servicio de Aseo y Cafetería con 77 operarios debidamente uniformados durante 8 horas diarias en turnos rotativos en las sedes: SEDE PRINCIPAL CALLE 13, SEDE PALOQUEMAO, ALMACEN GENERAL, SEDE PARQUE INFANTIL CAMPI, SEDE CASA 21, SEDE PUENTE ARANDA, SEDE CENTRO DE ARCHIVO VILLA ALSACIA, SEDE CHICO, SEDE PATIO 4, PATIO ÁLAMOS 200, PATIO ÁLAMOS 201, PATIO SUBA, Patio Bodega Fontibón 1, Patio Transitorio Mutis, Patio Bodega Fontibón 2, Patio Bodega Puente Aranda, Patio Bodega Terminal Sur, Sede Administrativa Seccional de Tránsito y Transporte, Sede Sala de Radio (Paloquemao)	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados). Informe de actividades por escrito: Fumigación, Desratización, Aspirado, Poda de Cesped, brigadas y demás actividades. Anexo listado de entrega de insumos de aseo y cafetería. Certificado de pagos de nómina, certificado de fiscales y parafiscales de operarios.												
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SI, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.														
 Firma del Contratista C.C. / NIT CC 91.260.249  Firma supervisor C.C. / NIT 53.118.725 Firma Supervisor o Interventor C.C. / NIT														

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 341**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764003751457 que habilita desde FE 1 hasta FE 10000. Vence 2021-09-04

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL.
OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Nit 900229503 2

**RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS
VENTAS - I.V.A.**

No somos Grandes Contribuyentes

ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 8 10 65		Bogota D.C.	(1)3813000
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
19/11/2020		19/12/2020	

	POR CONCEPTO DE	
	O.C. 48106 S.D. DE MOVILIDAD - SEPT. 1 AL 30	
	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	144.694.734	19%	2.749.200	144.694.734
2	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	1.446.947	0%	0	1.446.947

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	146.141.681
DESCUENTO	0
IVA	2.749.200
TOTAL	148.890.881

Valor en Letras

CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL
OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	14.469.473	10,00
Imprevistos	0	0,00
Utilidad	0	0,00

Girar Cheque a nombre de Outsourcing Seasin Ltda. Cta Cte 08950640775
Bancolombia - Cta Cte 203596119 Banco Bogota - Cta Cte 232015834 Banco BBVA.

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.

(*): Favor Retener 2% por concepto de renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)

(*): Favor Practicar Retencion de IVA según artículo 437-1 y 437-2 E.T.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 19/11/2020 15:01:37

Medios de Pago: Consignación bancaria

Carrera 21A No. 35-94 Teléfono 6387575

Correo Electrónico gerencia@seasinlimitada.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: e8f388619b07254002d269e9035d4b7e644db2f62c5c23e14f8e792f7c490623cadce96dfcb7373fb7e1148cc8768812 --Fecha y Hora de Expedición : 19/11/2020 3:04:14 p. m.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	CR 21 A # 35-94	FLORIDABLANCA-SANTANDER	6387575	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-09	2020-10	759983345	9411357534	E	2020/10/02	2020/10/02	BANCOLOMBIA	\$405,353,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vcst	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SECRETARIA MOVILIDAD (87 Afiliados)																							\$69,639,050	\$11,147,200			\$69,639,050	\$2,789,500			\$68,936,803	\$2,761,100			\$69,639,050	\$870,000	\$0	\$0	\$17,567,800	
Centro de Trabajo: SECRETARIA MOVILIDAD MTTO 3 (13 Afiliados)																							\$9,129,156	\$1,461,500			\$9,129,156	\$362,600			\$8,631,733	\$342,600			\$9,129,156	\$208,600	\$0	\$0	\$2,375,300	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (13 Afiliados)																							\$9,129,156	\$1,461,500			\$9,129,156	\$362,600			\$8,631,733	\$342,600			\$9,129,156	\$208,600	\$0	\$0	\$2,375,300	
1	CC	80807505	ALARCON ARCHILA JOSE JAIRO																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS002	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$232,300
2	CC	80064732	BERNAL VEGA RAFAEL ANTONIO	X																230201	8	\$234,081	\$37,500	EPS002	8	\$234,081	\$9,400	CCF21	8	\$234,081	\$9,400	14-11	8	\$234,081	\$5,800	8	\$0	\$0	Si	\$62,100
3	CC	1026264277	ESPITIA BENAVIDES DIEGO																	230201	15	\$438,902	\$70,300	EPS002	15	\$438,902	\$17,600	CCF21	15	\$438,902	\$17,600	14-11	15	\$438,902	\$10,700	15	\$0	\$0	Si	\$116,200
4	CC	1026264277	ESPITIA BENAVIDES DIEGO										X							230201	15	\$438,902	\$70,300	EPS002	15	\$438,902	\$17,600	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	15	\$438,902	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$87,900
5	CC	91252129	FLOREZ HERIBERTO																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$232,300
6	CC	1090363214	GARCIA GUEVARA DIEGO ALFONSO																	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS005	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$232,300
7	CC	1024549758	GUTIERREZ COLLAZOS ROBINSON DARIO																	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS017	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$232,300
8	CC	74375491	HIGUERA RODRIGUEZ WILSON ALBERTO	X																230201	11	\$321,862	\$51,500	EPS005	11	\$321,862	\$12,900	CCF21	11	\$321,862	\$12,900	14-11	11	\$321,862	\$7,900	11	\$0	\$0	Si	\$85,200
9	CC	1033677012	IPUS COLLAZOS CAROL FABIAN																	230301	25	\$731,503	\$117,100	EPS002	25	\$731,503	\$29,300	CCF21	25	\$731,503	\$29,300	14-11	25	\$731,503	\$17,900	25	\$0	\$0	Si	\$193,600
10	CC	1033677012	IPUS COLLAZOS CAROL FABIAN										X							230301	2	\$58,521	\$9,400	EPS002	2	\$58,521	\$2,400	CCF21	0	\$0	\$0	14-11	2	\$58,521	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$11,800
11	CC	1033677012	IPUS COLLAZOS CAROL FABIAN									X								230301	3	\$87,781	\$14,100	EPS002	3	\$87,781	\$0	CCF21	3	\$87,781	\$0	14-11	3	\$87,781	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$14,100
12	CC	79569711	ORTIZ HENRY																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPSC34	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$232,300
13	CC	1143384207	PAEZ HERNANDEZ PEDRO ANTONIO																	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS037	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$232,300
14	CC	1014255650	PENAGOS BURGOS MIGUEL ANGEL	X																230301	14	\$409,642	\$65,600	EPS010	14	\$409,642	\$16,400	CCF21	14	\$409,642	\$16,400	14-11	14	\$409,642	\$10,000	14	\$0	\$0	Si	\$108,400
15	CC	18971007	RAMOS CASTILLEJO ALFREDO																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS008	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$21,400	30	\$0	\$0	Si	\$232,300
16	CC	1010162267	RODRIGUEZ NAVAS HELVER	X																25-14	9	\$263,341	\$42,200	EPSC34	9	\$263,341	\$10,600	CCF21	9	\$263,341	\$10,600	14-11	9	\$263,341	\$6,500	9	\$0	\$0	Si	\$69,900
Centro de Trabajo: SECRETARIA MOVILIDAD 2 (73 Afiliados)																							\$59,632,091	\$9,545,200			\$59,632,091	\$2,391,700			\$59,427,267	\$2,383,300			\$59,632,091	\$623,200	\$0	\$0	\$14,943,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (73 Afiliados)																							\$59,632,091	\$9,545,200			\$59,632,091	\$2,391,700			\$59,427,267	\$2,383,300			\$59,632,091	\$623,200	\$0	\$0	\$14,943,400	
17	CC	1005335597	ACUÑA AMARIS SANDRA MILENA																	230301	30	\$877,803	\$140,500	EPS016	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100
18	CC	1074959834	AGUILAR MAHECHA TATIANA																	231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS017	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100
19	CC	52898793	ALDANA VALDERRAMA DIANA PATRICIA																	231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS017	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100
20	CC	22239411	ATENCIA MARTINEZ ALBA LUZ																	231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS002	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100
21	CC	51846764	BETANCOURT CRUZ MIREYA																	230201	30	\$877,803	\$140,500	ESSC24	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100
22	CC	52237700	BUITRAGO NUBIA STELLA																	230201	30	\$877,803	\$140,500	EPS002	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100
23	CC	52026928	CADENA PARDO NANCY DORELY																	25-14	30	\$877,803	\$140,500	EPS017	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100
24	CC	1023949658	CAMARGO CASTANEDA LADY KATHERIN	X																230301	21	\$614,463	\$98,400	EPS017	21	\$614,463	\$24,600	CCF21	21	\$614,463	\$24,600	14-11	21	\$614,463	\$6,500	21	\$0	\$0	Si	\$154,100
25	CC	52080938	CARDENAS GARCIA ERIKA MARITZA																	231001	30	\$877,803	\$140,500	EPS002	30	\$877,803	\$35,200	CCF21	30	\$877,803	\$35,200	14-11	30	\$877,803	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$220,100

[illegible]

63	CC	1085176126	NEGRETE ALFARO ANDREA VIRGINIA									X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
----	----	------------	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				87	\$11,147,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	\$1,742,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$1,166,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	41	\$5,376,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	\$2,861,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				87	\$870,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	87	\$870,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				87	\$2,761,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	87	\$2,761,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				87	\$2,789,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	10	\$322,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	\$278,200
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$35,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	3	\$72,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$82,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$63,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	\$508,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$35,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$176,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	26	\$885,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$329,700
TOTAL				94	\$17,567,800

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2020

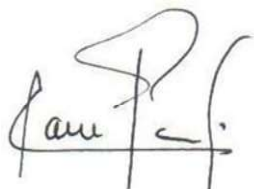
CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional | "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de nómina y en situación de cumplimiento en materia de pago al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.



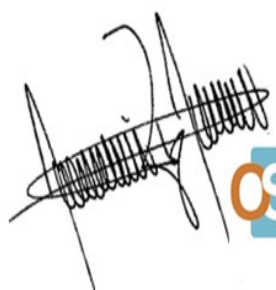
CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2020

CERTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

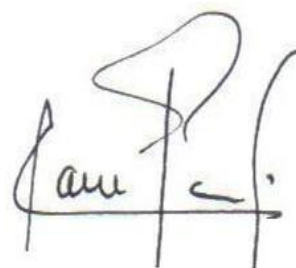
Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en la CARRERA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL, FLORIDABLANCA, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003



OUTSOURCING
SEASIN
LTDA
NIT 900229503 -2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249
Cel. 300.875.6668



CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 2 4 E 1 7 B F 8 F 3 F 7 E 4 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



45259-T

CARMEN STELLA
GUERRERO CALDERON
C.C. 63288395

RESOLUCION INSCRIPCION 124
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 30/11/95

Presidencia

00052380

Carmen Stella Guerrero

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores

000276

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.288.395

GUERRERO CALDERON

APELLIDOS

CARMEN STELLA

NOMBRES

[Firma manuscrita]
FIRMA



NO VALE COMO
IDENTIFICACION

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original autentica que ha tenido a la vista

Diez ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUNA
NOTARIA SEGUNDA DEL SOCORRO



08 AGO 2011



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1959

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

O+

G.S. RH

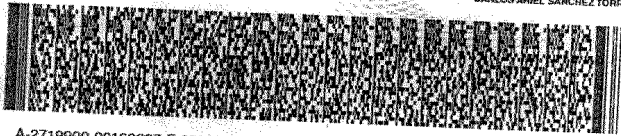
F

SEXO

14-SEP-1979 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2719900-00160637-F-0063288395-20090629

0012917745A 1

26395222

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763005527262



(415)7707212489984(8020) 001876300552726 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 0 2 2 9 5 0 3

6. DV

2

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Cód.

4

24. Dirección

CR 21 A 35 94 BRR CA¿AVERAL

25. País

Colombia

26. Departamento

Santander

27. Municipio

Floridablanca

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres RUGE MURCIA MAURICIO

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 91260249

1004. DV 2

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INST

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2020-04-22 / 11:37:05

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18763005527262



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 2 2 9 5 0 3	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA CR 21 A 35 94 BRR CAÑAVERAL								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	COMPUTADOR	3		9220	10000	24	HABILITACIÓN	2
29. Establecimiento								
2	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
3	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
4	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
5	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
6	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
7	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
8	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
9	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
10	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
29. Establecimiento								
11	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.